República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 66 PANAMÁ, 2 de Mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que FLORANGEL DE JESÚS MEDRANO CARDOZO, natural de Venezuela, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 26575 del 06 de agosto de 2018.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-167488, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta 8-315-1001, de los libros de Matrimonios de la Provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre el panameño Alberto Eduardo Veliz De León y la peticionaria.

e) Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, en el Tomo 473, Partida 498, de los libros de Nacimiento en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del cónyuge de la peticionaria.

f) Certificados de Nacimientos expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1232, Partida 2163 / Tomo 1169, Partida 2024, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de los hijos de la peticionaria.

g) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Efren Villarreal.

h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

j) Copia de la Resolución No. 274 del 16 de septiembre de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.

k) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: FLORANGEL DE JESÚS MEDRANO CARDOZO
NAC: VENEZOLANA
CED: E-8-167488

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de FLORANGEL DE JESÚS MEDRANO CARDOZO.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

27
Hoy 10:18 de Marzo de 2026
Notifique Edith María Quiros Borrett
de la Resolución anterior siendo las 10:18
de la mañana
Firma del Notificado

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL